

EXP.	0634850
DOC.	1810442



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023/MPH

Huacho, 12 de Junio de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo N°011-2023, de fecha 09.06.2023, Carta N° 0123-JLRCH-RP/MPH de fecha 09.05.2023 presentando la Moción de Orden del Día; Proveído N° 0429-2023-ALC/MPH de fecha 09.05.2023; Memorando N° 039-2023-SG/MPH, Informe N° 0788-2023 de fecha 01.06.2023 Archivo Central, Informe N° 2080-OTDYAC/MPH de fecha 01.06.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos *necesarios para el ejercicio de sus funciones*;

Que, el artículo 41° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme lo precisa el Reglamento Interno de Concejo en su artículo 81°, las comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la comisión Especial determinará con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor.

Que, a mérito de su función fiscalizadora el señor regidor **JORGE LUIS ROMERO CHÁVEZ** y la señorita regidora **CAROLINA STEPHANI OTAZU DE LA CRUZ**, solicita que se conforme una comisión especial de investigación para el caso del EVENTO denominado "Hablando Huevadas", realizado a mediados del mes de febrero del 2023 en el local Casino de la Policía, sito en Av. Francisco Vidal S/N de esta ciudad, a fin de detectar probables infracciones de carácter administrativo por parte de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores o autoridades en ejercicio, la misma que estará conformada a por los señores regidores:

- Regidor **JORGE LUIS ROMERO CHÁVEZ**
- Regidora **CAROLINA STEPHANI OTAZU DE LA CRUZ**
- Regidor **CLAUDIO HOSMAN CHAGUA VENTURA**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2023-MPH de fecha 24.05.2023 se dispuso **DESAPROBAR** la Moción de Orden del Día propuesta por el regidor **JORGE LUIS ROMERO CHÁVEZ** y la señorita regidora **CAROLINA STEPHANI OTAZU DE LA CRUZ**, referida a la conformación de una comisión especial de investigación para el caso del EVENTO denominado "Hablando Huevadas", por votación mayoritaria (06 votos en contra de la conformación de la Comisión Especial y 05 a favor).

Que, mediante Ley N° 31433 - LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, vigente desde el 07.03.2022, ha modificado el (...) "ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL (...)" El concejo municipal está facultado para: i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal (...)

Que, en respeto irrestricto a la Ley, y conforme a la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, bastaba la votación favorable de no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del Concejo, es decir el voto a favor de 04 regidores del Concejo Provincial de Huaura, por lo que, conforme a la votación alcanzado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2023, de fecha 09.05.2023, la moción presentada por los señores regidores se encuentra aprobada.



15 JUN. 2023

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023/MPH

- 2 -

Que, habiéndose dado cuenta de los hechos acontecidos, debe procederse a aprobar mediante Acuerdo de Concejo, por cuanto se logró la votación favorable de mas del 25 % del concejo, en mérito a las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 026-2023-MPH por haberse dictado contraviniendo lo dispuesto en la Ley N° 31433 (...)"ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL (...)"El concejo municipal está facultado para: i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25 % del total de miembros hábiles del concejo (...).

ARTÍCULO SEGUNDO : APROBAR la conformación de comisión especial de investigación para el caso del EVENTO denominado "Hablando Huevadas", realizado a mediados del mes de febrero del 2023 en el local Casino de la Policía, sito en Av. Francisco Vidal S/N de esta ciudad, a fin de detectar probables infracciones de carácter administrativo por parte de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores o autoridades en ejercicio, la misma que estará conformada a por los señores regidores:

- Regidor JORGE LUIS ROMERO CHÁVEZ
- Regidora CAROLINA STEPHANI OTAZU DE LA CRUZ
- Regidor CLAUDIO HOSMAN CHAGUA VENTURA

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR, el plazo de 30 días calendarios a la comisión especial de investigación para el caso del EVENTO denominado "Hablando Huevadas", para la emisión del informe respectivo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer las acciones administrativas para brindar la atención del cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA


Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.C.
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES
SALA DE REGIDORES/GM
ARCHIVO